



R-CDNAT-2019- 0564

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.127/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante María Virginia Da Forno - LU: 412.022, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 16/19 del ocho de octubre del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "Aprobar la solicitud de licencia estudiantil por fallecimiento de familiar directo de la estudiante María Virginia Da Forno, desde el primero de junio de dos mil diecinueve hasta el primero de julio de dos mil veinte".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 16/2019 del 08/10/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2004, a la estudiante María Virginia Da Forno - LU: 412.022, durante el período comprendido desde el primero de junio de dos mil diecinueve hasta el primero de julio de dos mil veinte.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MATEMATICA	30/08/2020
2	QUIMICA BIOLOGICA	30/08/2022
3	BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA	30/08/2022



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019- 0564

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.127/2019

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES